

Minuta de la **Décima Tercera Sesión Extraordinaria Urgente de Carácter Privado** de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el **30 de marzo de 2023**.

Orden del día

Lista de asistencia.

Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

PRIMERO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR RODRIGO ANTONIO PÉREZ ROLDÁN, EN CONTRA DEL SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL GOBIERNO FEDERAL Y OTRAS PERSONAS, DERIVADO DE LA PRESUNTA REALIZACIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/RAPR/CG/99/2023.

SEGUNDO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR KENIA LÓPEZ RABADÁN Y EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN CONTRA DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, DERIVADO DEL PRESUNTO USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS Y VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE EQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/KLR/CG/114/2023, Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/PRD/CG/117/2023.

En la Ciudad de México, a las **nueve horas con treinta minutos del 30 de marzo del año dos mil veintitrés**, de manera virtual, a través del programa *Webex*, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su **Décima Tercera Sesión Extraordinaria Urgente de Carácter Privado**, a la que asistieron la Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, la Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y el Doctor Ciro Murayama Rendón, integrantes de la Comisión, así como el Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Buenos días, bienvenidos a la décima tercera sesión extraordinaria urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, y damos la bienvenida a la

consejera electoral Claudia Zavala, al consejero electoral Ciro Murayama, al maestro Carlos Ferrer, Secretario Técnico de esta comisión, a quien le pido que realice el pase de lista de manera nominal.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Buen día.

Atento a su instrucción, verifico la asistencia a esta sesión de quienes la integran:

Consejero electoral Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Presente, buenos días.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera electoral Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Presente Secretario, buenos días a todas y a todos.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera electoral Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Presente, buenos días.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Presidenta, le informo que existe *quórum* legal para sesionar en términos de nuestra normativa.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Entonces, existe el *quórum* legal para sesionar, se declara formalmente instalada esta Comisión de Quejas.

Y ahora le pido que, por favor, dé cuenta y, en su caso, someta a votación el orden del día.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: El proyecto de orden del día se integra de dos puntos, consistentes en:

El primero, corresponde al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares formulada por Rodrigo Antonio Pérez Roldán en contra del Secretario de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal y otras personas, derivado de la presunta realización de actos

anticipados de precampaña y campaña dentro del Procedimiento Especial Sancionador 99/2023.

El segundo, al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares formulada por Kenia López Rabadán y el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos de quien resulte responsable, derivado del presunto uso indebido de recursos públicos y violación al principio de equidad en la contienda electoral, dentro del Procedimiento Especial Sancionador 114/2023 y su acumulado 117 del mismo año.

Es la propuesta de orden del día, presidenta.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, secretario.

Pregunto si hay alguna intervención en relación con el orden del día.

Si no es así, se podría tomar la votación, por favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Sí, presidenta.

Consejero electoral Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera electoral Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera electoral Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Presidenta, el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Ahora, por favor, dé cuenta del primer asunto listado en el orden del día.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Rodrigo Antonio Pérez Roldan presentó queja en contra del secretario de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal, dice por la realización de actos anticipados de precampaña y campaña de cara a la Elección Presidencial 2024, así como la promoción personalizada de dicho servidor público y la violación a los principios de imparcialidad y neutralidad.

Ello, derivado de la realización de un evento el 26 de febrero de este año en Puebla que, según el quejoso, tenía tintes netamente proselitistas y una intención clara de posicionar a Marcelo Ebrard.

El proyecto que se pone a su consideración propone declarar improcedente la medida cautelar, respecto del evento denunciado en virtud de que se trata de un acto consumado de manera irreparable.

Tocante a la difusión de contenidos alusivos a dicho evento, porque no existe en la demora mientras se dicta la resolución de fondo, además de que respecto a las publicaciones en redes sociales se requiere de su búsqueda y consulta detallada.

Finalmente, respecto a los contenidos de medios de comunicación, porque se considera que estos forman parte del quehacer periodístico amparado en la libertad de expresión y de información.

Finalmente, se considera improcedente el dictado de las medidas cautelares en la vertiente de tutela preventiva, esencialmente porque no existen elementos que den pie para considerar que se van a repetir este tipo de hechos. Es decir, estamos en presencia de actos futuros de realización incierta.

Es la propuesta. He recibido algunas observaciones de forma, presidenta.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, secretario.

Pregunto si hay alguna intervención.

Si no es así, se podría tomar la votación. Y, obviamente inquiriendo las observaciones de fondo.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Sí, presidenta.

Consejero electoral Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera electoral Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera electoral Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Presidenta, el proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Ahora, por favor, pasamos al siguiente asunto.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Sí, Presidenta.

Kenia López Rabadán y el PRD presentaron sendas quejas en contra del presidente de México, derivado del presunto uso indebido de recursos públicos y violación al principio de equidad en la contienda, en detrimento de los procesos electorales que actualmente se encuentran en curso en Coahuila y en el Estado de México; así como el impacto en el próximo proceso electoral federal.

Concretamente porque en la conferencia matutina del pasado 27 de marzo, dicho servidor público señaló, cito:

“Ahora hay un Plan C, que no estén pensando que ya terminó todo, que no se vote por el bloque conservador para que siga la transformación. Ni un voto a los conservadores, sí a la transformación. Ese es el Plan C, ése ya lo aplicamos en el 18, fue el pueblo el que dijo “basta” y se inició la transformación”.

Fin de la cita.

Por lo anterior, los quejosos solicitaron la adopción de medidas cautelares a efecto de que se ordene la eliminación de la parte de la conferencia matutina en la frase señalada, es decir, donde llama a la ciudadanía a no votar por cierto sector y así hacerlo por otro.

El proyecto que se somete a su consideración propone declarar procedente la adopción de la medida cautelar solicitada, porque de un análisis preliminar a las declaraciones realizadas por el servidor público denunciado se advierte una posible ilegalidad al constituir un llamamiento expreso a no votar por una opción política y así hacerlo por otra, en contravención a lo establecido en el artículo 134 Constitucional.

De igual suerte, los quejosos solicitaron el dictado de medidas cautelares a efecto de ordenar al presidente de México que se abstenga de realizar declaraciones como las denunciadas.

En esta parte se propone la improcedencia, toda vez que se trata de actos futuros de realización incierta.

Es la propuesta, en el entendido de que recibí observaciones de forma, así como sugerencias de ajustes para reforzar la argumentación del proyecto.

Está a su consideración, consejeras, consejero.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, secretario técnico.

Pregunto si hay alguna intervención en relación con este asunto.

El consejero electoral **Ciro Murayama**.

Adelante, por favor.

Consejero Electoral **Ciro Murayama:** presidenta, yo estoy de acuerdo con el proyecto que nos presenta la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, en efecto, en la conferencia de prensa del Ejecutivo Federal del pasado 27 de marzo, se hizo referencia expresa al voto con frase “que no se vote por el bloque conservador para que siga la transformación. Ni un voto a los conservadores, sí a la transformación. Ese es el Plan C, ya lo aplicamos en el 18” etcétera.

El artículo 134 Constitucional, en su párrafo séptimo señala que, “Los servidores públicos de la Federación, los estados y los municipios, así como del Distrito Federal y sus Delegaciones, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos”.

De nuevo fin de la cita.

La conferencia de prensa que realiza cada mañana el Titular del Ejecutivo, se lleva a cabo con el empleo de recursos públicos a cargo del Ejecutivo Federal, de hecho quien transmite el Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales, CEPROPIE, depende la Secretaría de Gobernación, es decir, del Ejecutivo Federal; y lo que estamos viendo son manifestaciones de carácter político llamando a votar por unas opciones y no por otras.

Tengo para mí que desde 2007 que se reformó la constitución se impuso un deber de neutralidad a los servidores públicos y a los gobernantes para que ellos no sean parte de la disputa política y en su carácter de gobernantes de toda la población, de toda la ciudadanía, no traten de inclinar desde el poder y desde los recursos de que disponen como servidores públicos, la balanza hacia el favor de alguna fuerza política, lamentablemente no es la primera vez ni es una sorpresa que el Presidente de la República haga este tipo de expresiones, esta misma comisión ha tenido que mentir, vivir diversas medidas cautelares, incluso en la vertiente de tutela preventiva

al Presidente de la República porque dejara a otros procesos políticos ha hecho llamados similares e incluso esta Comisión de Quejas a partir de un análisis que realizó la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, determinó que en la última campaña electoral federal la de 2021, el 80 por ciento de las conferencias mañaneras el Presidente incurrió en propaganda gubernamental con lo cual transgredió a la constitución y esa evidencia fue confirmada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

De tal manera que es preocupante que sea desde el gobierno, desde la presidencia de la República, desde donde se atenta contra las reglas del juego democrático, a mí me resulta preocupante que a unos meses de que inicie el proceso electoral federal la actuación del gobierno de la república se sustraiga del respeto al marco constitucional y legal; es necesario que vayamos a la renovación de los poderes con pleno respeto a las reglas de la democracia.

Este tipo de manifestaciones como la que hoy nos ocupa son contrarias a la equidad. Ya el Tribunal Electoral tendrá que pronunciarse sobre el uso indebido de recursos públicos y si bien, la tutela preventiva no se concede porque puede versar sobre hechos futuros de realización incierta, me gustaría pensar que no hay suficiente evidencia para pensar que esta conducta se repetirá.

Me temo que es posible que el INE y la próxima integración de la Comisión de Quejas, tenga que estar atendiendo denuncias similares por la intromisión de gobernantes, de servidores públicos en los procesos electorales, afectando la equidad en la contienda.

Así que, haciendo votos porque la democracia mexicana no se vea afectada por conductas antidemocráticas, doy mi respaldo a este proyecto que nos presenta la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, subrayando la importancia de que el presidente no se meta como jugador a la contienda electoral, él ya fue jugador cuando fue candidato, no le corresponde como presidente de todos los mexicanos. Incluso ante respuestas espontáneas o preguntas que le puedan formular los periodistas, los reporteros.

El deber de neutralidad es para el presidente en todas sus expresiones, para los servidores públicos en todas sus expresiones con independencia del contexto en el que se encuentren.

Creo que con esta determinación la Comisión de Quejas una vez más, reivindica la vigencia de nuestro marco constitucional y legal.

Gracias.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Pregunto si hay alguna otra intervención.

También quisiera al favor del sentido del proyecto y obviamente como usted ya lo ha explicado ya tenemos varios asuntos ya que han sido votados en este mismo sentido y lo que se está protegiendo o garantizando es la equidad en las contiendas y obviamente la neutralidad o vigilando que se actúe autoridad en las expresiones de los servidores públicos.

Máxime que en este caso concreto con estas expresiones que se dieron por parte del Presidente de la República, lo que se podría poner en riesgo sería los Procesos Electorales que se encuentran llevándose a cabo en el estado de Coahuila y en el Estado de México y que por cierto ya los próximos días 2 y 3 de abril, van a empezar con el periodo de las campañas electorales.

Es de ahí que al momento en que el Presidente señala que ahora hay un Plan C, que no estén pensando que ya terminó todo, que no se vote por el propio conservador para que se siga la transformación y un voto a los conservadores y a la transformación es decir el Plan C, eso ya lo aplicamos en el 18 y fue el pueblo el que dijo “basta” y se inició la transformación.

Este tipo de expresiones en el contexto que nos encontramos actualmente, como les decía el que se está llevando a cabo estos procesos electorales para la renovación de las gubernaturas en el Estado de México y Coahuila, es lo que puede estar poniendo en riesgo estos principios que les comentaba, porque precisamente los servidores públicos tienen ese nivel, tiene la obligación de cumplir con ese nivel de cuidado en relación con sus expresiones, máxime que se trata del cargo público, que se está haciendo desde el cargo público con mayor importancia en nuestro país y que puede tener una relevancia todo lo que esta persona pueda estar manifestando.

Entonces, efectivamente hemos tomado decisiones en el mismo sentido y en este caso se dio procedente la medida cautelar para el efecto de que se ordene e retiro parcial de la conferencia donde se realizó este tipo de expresiones, que fue en la conferencia del 27 de marzo, ya que bajo la apariencia del buen derecho de trata de manifestaciones que pueden vulnerar el principio de equidad en la contienda electoral relacionada con los Procesos Electorales Locales en Coahuila y el Estado de México.

Y obviamente bueno pues, siempre lo que se espera es que todas las personas, máximo los servidores públicos, nos iremos al marco constitucional y legal que está vigente; y que se tenga un respeto especial en relación con la organización y el desarrollo de las elecciones en nuestro país, esta es la manera que nos hemos dado como mexicanas y mexicanas para hacer esa renovación en el poder y que las personas que sean electas puedan arribar estos cargos para que se empeñen los mismos.

Entonces yo también hago votos para que todos los días este el marco constitucional y legal, que es el marco jurídico vigente.

Sería cuanto.

Pregunto si hay otra intervención, la consejera electoral Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Gracias, Presidenta.

Muy buenos días a todas las personas.

Tenemos un asunto de gran relevancia para nuestro sistema electoral, por situaciones de expresiones desde la presidencia, desde el titular de la presidencia de la república en un medio de comunicación común, todos los días en México, en la mañanera, en la cual se usa todo un aparato del Estado para poner a disposición de la ciudadanía y de los medios de comunicación el quehacer informativo, resulta relevante el deber de cuidado que la Constitución le exige a todos los servidores públicos, incluido el Presidente de la República.

Voy a plantear esto, sobre todo porque en la discusión pública muchas veces se le atribuyen a esta comisión, efectos de censura respecto de la forma de comunicar de los servidores públicos y en esta medida es importante que la ciudadanía conozca que el artículo 134 de la Constitución, desde 2007, justo a partir de un esquema en el que quien ahora ocupa la presidencia de la república señaló la relevancia de que los gobiernos no intervinieran en las elecciones y en esos reclamos, se modificó la Constitución.

La Constitución les impone a los servidores públicos, deberes para proteger dos grandes bienes jurídicos o valores constitucionales.

Primero, impedir el uso del poder público a favor o en contra de cualquier partido político, candidato, candidata, así como evitar que se promuevan por parte de las personas que ejercen el poder público, su persona para pretensiones de índole política, lo que hemos conocido como la imparcialidad en el uso de los recursos para proteger la equidad en la contienda electoral y también la prohibición de propaganda personalizada para evitar que en el uso de los cargos, se tome en cuenta para poder posicionarse adelantadamente a la ciudadanía.

Esto es, nuestro sistema blindo la democracia mexicana para que las contiendas electorales se den entre quienes tienen que contender y no puedan ser factores de intervención con un poder desde el ejercicio de los gobiernos, los servidores públicos.

¿Y qué dice la exposición de motivos? En México es urgente armonizar con un nuevo esquema, las relaciones entre política y medios de comunicación, para lograrlo es necesario que los poderes públicos, en todos los órdenes, observen en todo tiempo una conducta de imparcialidad respecto a la competencia electoral.

Aquí es importante esto, las garantías individuales que nuestra Constitución reconoce y consagra son para las personas, no para las autoridades. Éstas no pueden invocar como justificación o defensa de sus actos, tales principios.

La libertad de expresión es una garantía individual ante el Estado, los poderes públicos no están protegidos por la Constitución, son las personas, las y los ciudadanos a los que la Constitución protege, frente a eventuales abusos del poder público.

Esto es importante que lo tengamos en cuenta, porque aquí el tema es un servidor público, el de una relevancia significativa, la presidencia de la república, al que tiene encomendado deberes de imparcialidad, de neutralidad frente a las contiendas electorales.

Aquí es clara la expresión, sí llama directamente a no votar por un grupo conservador que en la lógica y en la discusión pública se tiene perfectamente identificado a quién se dice que es el grupo conservador, y ahí ha colocado a partidos políticos.

Esos partidos políticos son los que hoy, desde la Presidencia de la República, se está llamando a no votar por ellos y eso no lo puede hacer un servidor público.

Estoy de acuerdo con esta propuesta.

“CEPROPIE” que es el órgano administrativo desconcentrado, el responsable de generar toda la comunicación, también debe ser llamado al cuidado porque este órgano administrativo desconcentrado es el que coloca, el que define la información y el que coloca la información en todos los medios electrónicos.

Así que, tiene que irradiar esta tutela cautelar, donde lo estamos pidiendo.

Hoy estamos en una etapa de intercampañas en dos procesos electorales, Coahuila y Estado de México. Y este medio, es un medio de difusión nacional que se conoce a nivel nacional. Y de ahí tenemos la urgencia en el dictado de las medidas cautelares.

Me parece que los ajustes que nosotros podamos realizar tienen una amplia solvencia argumentativa desde lo que ha sostenido esta Comisión de Quejas, pero también desde lo que se ha resuelto en el Tribunal Electoral.

Aquí ojalá no estemos ante una situación similar a lo que nos pasó en la revocación de mandato, en la que las y los servidores públicos desatendieron los llamados no de la autoridad simplemente, sino de lo que establece la Constitución. Servidores y servidoras públicas se deben mantener al margen, fuera de las contiendas electorales.

De ahí que yo estoy de acuerdo con la propuesta que hoy se nos formula y los ajustes presentados para que podamos emitir la cautelar.

Gracias, presidenta.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, consejera.

Pregunto si hay alguna otra intervención.

De no ser así, entonces, se podría poner a votación el proyecto, obviamente, con los ajustes que ya el propio secretario técnico había anunciado desde la cuenta.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Con mucho gusto, consejera presidenta.

Les consulto si están de acuerdo con el proyecto.

Consejero electoral Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor, secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias, consejero.

Consejera electoral Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias, consejera.

Consejera electoral Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias, consejera.

Presidenta, le informo que el proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, secretario.

Y habiéndose agotado los asuntos listados en el orden del día, se da por concluida esta sesión. Y gracias a todas las personas por su apoyo y ya tenemos que irnos para empezar la sesión del Consejo General del INE.

Excelente día.

Concluye la Comisión de Quejas

(Rúbricas)

DRA. ADRIANA MARGARITA FAVELA HERRERA	
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN	
MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ	DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN
CONSEJERA ELECTORAL	CONSEJERO ELECTORAL
MTRO. CARLOS ALBERTO FERRER	
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN	